



SUSTENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Congreso de la República

RESUMEN EJECUTIVO

**Pliego 033: REGISTRO NACIONAL DE
IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

RENIEC

Setiembre 2018

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019

Piiego 033: RENIEC

CONTENIDO

- I. RESUMEN EJECUTIVO**
 - 1. ANTECEDENTES**
 - 2. VISION Y MISION**
 - 3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES**
 - 4. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL 2018**
 - 5. MEDIDAS IMPLEMENTADAS Y METAS PARA EL AÑO 2019**
 - 6. AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**
 - METAS DEL AÑO 2017 Y AVANCE AL AÑO 2018**
 - 7. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2017**
 - 8. AVANCE EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y PROYECCION AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2018**
 - 9. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019**
 - 10. COMPARATIVO PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 Vs PIA 2018**
 - 11. DEMANDA PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2019**
 - 12. PROPUESTAS DE ARTICULOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019**

Setiembre , 2018

PRESENTACIÓN

El RENIEC es el organismo que tiene a su cargo el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), donde se registran a todos los peruanos que cuentan con Documento Nacional de Identidad (DNI); siendo este el único documento oficial de identificación de las personas en el país. Según la Encuesta de Programas Presupuestales (EPP)-INEI, en el año 2017, el 99.3% de la población residente en el Perú cuenta con DNI.

En la última década, RENIEC ha obtenido resultados significativos en cuanto a la disminución de la brecha de indocumentación a nivel nacional, destacando la identificación de la población menor de edad. Las brechas existentes es en aquella población que se encuentra en zonas rurales alejadas de la ciudad, amazónicas o de frontera que por su condición socioeconómica, geográfica y/o cultural se encuentran impedidos de ejercer sus derechos como personas; sin embargo, las estrategias de intervención se han mejorado permitiendo acercar los servicios de la entidad al ciudadano, como las campañas itinerantes y las Oficinas Registrales Auxiliares (ORAs) en los Establecimientos de Salud, participación en las PIAS y TAMBOS. Como estrategia articulada con otros sectores (MIDIS, MINSA, DEFENSA, INTERIOR).

A impulsado y fortalecido los registros de identificación, registros civiles, registros electoral y de certificación digital, acordes con los avances tecnológicos. Cuenta con una estructura organizativa adecuada a sus necesidades institucionales, relacionada con la gestión por resultados y el enfoque al cliente, personal identificado con la entidad y con enfoque de trabajo orientado al ciudadano, así también está a la vanguardia de la innovación, creatividad y mejora de los procesos con el fin de continuar con la certificación de nuevos procesos y recertificación de los existentes.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de las reformas en materia de gestión presupuestaria viene desarrollando acciones correspondientes a la programación y formulación del presupuesto con una perspectiva de programación multianual con la finalidad de reforzar la calidad de gasto público. Es así como la Programación Multianual del RENIEC se sustenta en las disposiciones y lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual" (Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, y modificada Resolución Directoral N° 014-2018-EF/50.01); el cual se constituye en un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgarán a los objetivos y metas a realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población.

En este marco, el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2019 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, toma como punto de partida la revisión de la Programación Multianual 2019 - 2021 del RENIEC presentado y sustentado ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

El presente documento contiene información relevante de carácter institucional, la ejecución del presupuesto del Año Fiscal 2017, avances en la ejecución del presupuesto y proyección al cierre del Año Fiscal 2018, metas y perspectivas para el año 2019, Programa Presupuestal, Indicadores de Desempeño, la Demanda Presupuestal, según lo establecido en la *"Directiva para la presentación de información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que sustente el proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"*, así como se adjuntan los formularios que sustentan el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2019 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

1. ANTECEDENTES

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) es un organismo público constitucionalmente autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera. Fue creado por la Ley N° 26497 el 12 de julio de 1995, en concordancia con los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú.

Según la Constitución Política del Perú y la Ley de creación - Ley N° 26497, el RENIEC por ser una entidad autónoma no pertenece a ningún Sector del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial; sin embargo, por ser una entidad pública del Estado, desarrolla sus actividades con la normatividad pública vigente y contribuye con las políticas públicas. También, forma parte del Sistema Electoral conjuntamente con el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina Nacional Procesos Electorales (ONPE). Su función principal es la de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN); siendo la razón de su existencia la de responder a la necesidad de administrar y dirigir el sistema registral de los peruanos, que involucra el registro civil, registro de personas y registro de naturalización, lo que constituye el registro único y base de datos de identificación de todos los peruanos, emite el Documento Nacional de Identidad (DNI), como único documento de identificación personal en el país.

Como parte del sistema electoral, participa activamente en épocas electorales con la entrega del Padrón Electoral al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para su aprobación y posterior entrega a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) con el fin de organizar los comicios electorales. También, permanentemente efectúa verificaciones de firmas para los procesos de Iniciativa de Reforma Constitucional, Iniciativa en la Formación de Leyes, Referéndum, Iniciativa en la Formación de Dispositivos Municipales y Regionales, Revocatoria de Autoridades, Demanda de Rendición de Cuentas y otros mecanismos de control¹.

En el marco de lo dispuesto por la Ley 27269, modificada por la Ley 27310, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2007-PCM, el RENIEC es la Entidad Certificadora Nacional para el Estado Peruano, actúa como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP).

Así también, en el marco del Decreto Legislativo N° 1279, el RENIEC registra los vínculos de parentesco de las personas naturales, así como las demás vinculaciones que se derivan de las inscripciones que realiza la institución, con el fin de coadyuvar en la lucha contra la corrupción.

RENIEC cuenta con tecnología informática actualizada y está a la vanguardia de los adelantos tecnológicos, cuenta con personal calificado para desempeñarse eficientemente en sus funciones relacionadas con el registro e identificación de las personas, así como en la aplicación de normas, procesos y procedimientos que rigen esta actividad.

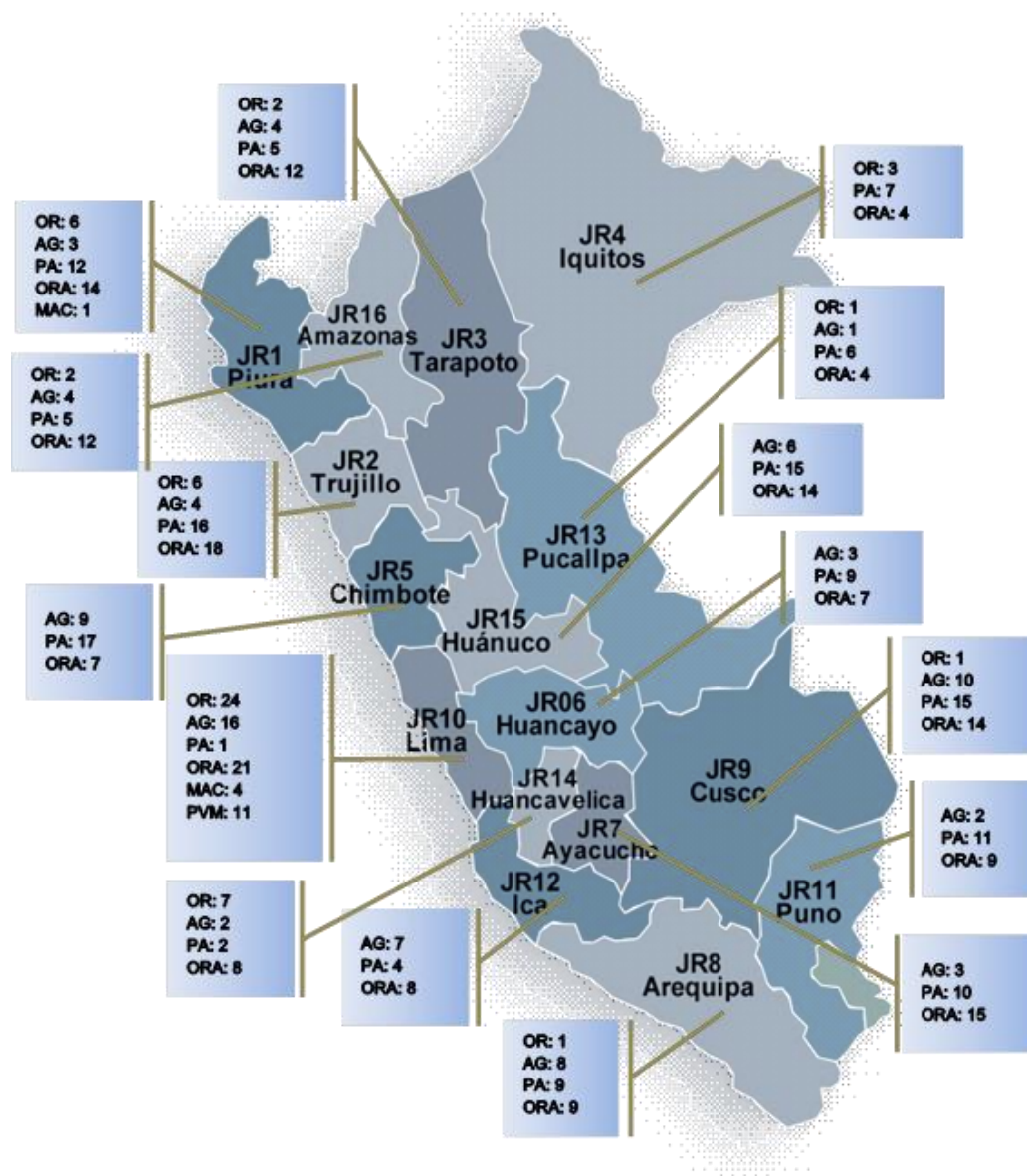
En cuanto a servicios, se han dado pasos trascendentales para acelerar la tecnificación del proceso de emisión del Documento Nacional de Identidad (DNI), ubicándolo como el documento más seguro de identificación de la región, más aún que desde el año 2013 se puso en marcha el Plan de Masificación del DNIe, que por sus características permite dar mayor seguridad a la población. También, se han desarrollado servicios en línea dirigidos al ciudadano y diversas entidades, facilitando el acceso a los servicios de RENIEC en un espacio virtual.

En cuanto a cobertura, a la fecha se cuenta con 16 Jefaturas Regionales que abarcan todo el territorio nacional, denominadas: JJRR Piura, JJRR Trujillo, JJRR Cusco, JJRR Puno, JJRR Arequipa, JJRR Iquitos, JJRR Lima, JJRR Ica, JJRR Huancayo, JJRR Chimbote, JJRR Tarapoto, JJRR Ayacucho,

¹ Ley N° 26300 “Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos” y su modificatoria, la Ley N° 29313, y Ley N° 30338: Ley que Modifica diversas Leyes sobre el Registro de la Dirección Domiciliaria, la Certificación Domiciliaria y el Cierre del Padrón Electoral.

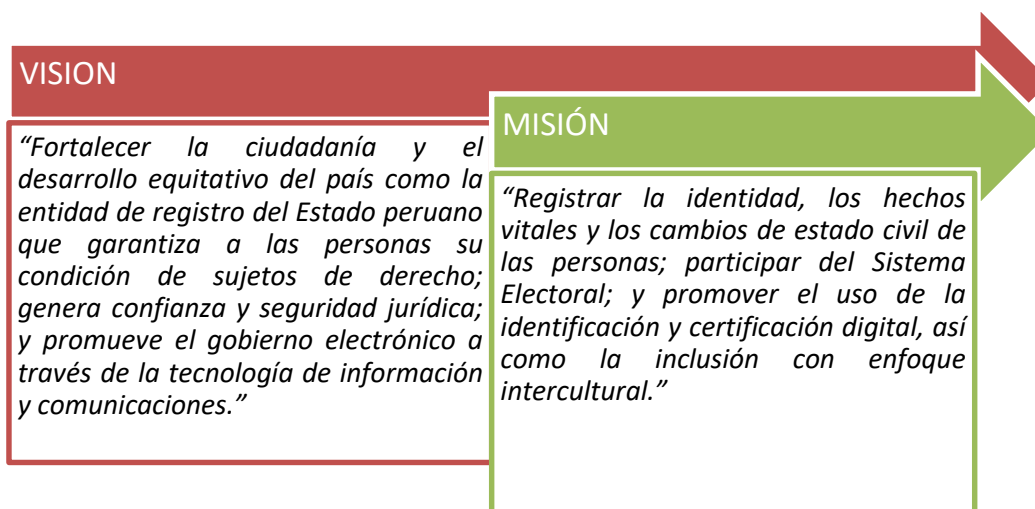
JJRR Pucallpa, JJRR Huancavelica, JJRR Huánuco y JJRR Amazonas, las que integran una Red Nacional conformado por 468 puntos de atención (Oficinas Registrales, Agencias, Oficinas Registrales Auxiliares –ORA y Plataforma Virtual Multiservicios) que brindan servicios de identificación y apoyo a la actividad registral a nivel nacional. En cuanto a los servicios de nuestros compatriotas en el exterior, en convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) se cuenta con 202 Oficinas Consulares que tienen la función registral para atender a los peruanos que residen en el extranjero.

Jefaturas Regionales de RENIEC



El soporte operativo para la prestación de los servicios a la población es a través de ocho (08) órganos de Línea: Gerencia de Operaciones Registrales (GOR), Gerencia de Registros Civiles (GRC), Gerencia de Registros de Certificación Digital (GRCD), Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (GRIAS), Gerencia de Registros de Identificación (GRI), Gerencia de Registro Electoral (GRE), la Gerencia de Tecnología de la Información (GTI) y la Gerencia de Servicios Valor Añadido de reciente creación.

2. VISION Y MISIÓN²



VALORES

El RENIEC tiene entre sus valores:

Trato digno al ser humano

- Priorizando la atención a las personas con discapacidad, adultos de la tercera edad, embarazadas y personas que, por la multiculturalidad de nuestro país, tiene otra lengua de origen.

Excelencia en el servicio

- Con un enfoque 100% orientado al cliente, facilitando el acceso a nuestros servicios, orientando y esclareciendo las quejas y preguntas frecuentes, enfocado a la mejora continua.

Honestidad y Transparencia

- De nuestros trabajadores y funcionarios, con la finalidad de ser ejemplo para la administración pública del país.

Respeto a la cultura de todas las personas

- Sin distinción de idioma, raza y religión, nuestros usuarios son prioridad en la atención del RENIEC.

Reserva y privacidad de datos

- Base fundamental para el cumplimiento de las nuestras funciones legales.

² Resolución Jefatural N° 085-2012/JNAC/RENIEC y actualizado con Resolución Jefatural N° 177-2012/JNAC/RENIEC del 10 de julio de 2012, Resolución Jefatural N° 164-2014/JNAC/RENIEC del 30 de julio de 2014 y Resolución Jefatural N° 166-2015/JNAC/RENIEC del 14 de julio de 2015.

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

FINALIDAD: Lograr que todos los peruanos accedan a la identificación, al registro de sus hechos vitales, a los cambios de estado civil, a la identidad digital y participen del Sistema Electoral, en un marco de constante innovación tecnológica, servicios brindados con calidad y bajo un enfoque de interculturalidad.



OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. MEJORA DEL SERVICIO	<p>1.1 Mejorar la cobertura y la calidad del servicio registral.</p> <p>1.2 Incrementar la eficiencia, la eficacia de los procesos de identificación garantizando la confiabilidad de la información.</p> <p>1.3 Incrementar la eficiencia y la eficacia de los procesos de registro de estado civil contribuyendo a garantizar la seguridad jurídica y el fortalecimiento del sistema de registros civiles.</p> <p>1.4 Incrementar la eficiencia y la eficacia de las actividades electorales garantizando la confiabilidad de la información para los procesos electorales.</p> <p>1.5 Desarrollar capital humano, competente, motivado y con valores compartidos.</p> <p>1.6 Ampliar y mejorar la imagen institucional.</p> <p>1.7 Fortalecer los procesos de planeamiento, contrataciones y control de la entidad.</p> <p>1.8 Promover la incorporación de registros nacionales actualmente administrados por otras entidades gubernamentales a la base de datos del RENIEC bajo criterios de costo/ efectividad y beneficio al ciudadano.</p> <p>1.9 Garantizar la seguridad integral de los activos del RENIEC en el marco de la NTP 17799, crear conciencia de la seguridad, emplear tecnología de última generación y lograr la certificación ISO 27001.</p>
2. ATENCIÓN A SECTORES VULNERABLES	<p>2.1 Mejorar la accesibilidad y capacidad de atención a los sectores vulnerables de la población.</p>

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. INNOVACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA	3.1 Contribuir al desarrollo del gobierno electrónico y la competitividad del país basado en la identidad digital y la prestación de servicios electrónicos seguros y confiables.
	3.2 Ampliar el uso de las tecnologías de información y comunicación que soporten la mejora continua y la innovación de los servicios.
	3.3 Impulsar la mejora de los procesos y procedimientos de gestión institucional.

Fuente: PEI 2012-2016 del RENIEC.

4. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL AÑO 2018

4.1 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS NATURALES (RUIPN)

El RENIEC tiene registrado en la actualidad a 34'774,182 peruanos con el DNI (33'769,284 que residen en el país y 1'004,898 que residen en el extranjero), de acuerdo al siguiente cuadro:

POBLACIÓN IDENTIFICADA CON DNI (AL 28 DE AGOSTO 2018)

Grupo de edad	Población identificada con DNI ^{1/}			Población proyectada ^{2/}	Cobertura EPP 2017 ^{3/}
	Total	Hombre	Mujer		
Total	34 774 182	17 409 266	17 364 916		
Nacional	33 769 284	16 947 007	16 822 277	32 162 184	99.3
Menor de edad	10 495 452	5 344 278	5 151 174	10 338 406	98.7
De 0 a 3 años	2 241 506	1 144 227	1 097 279	2 249 350	95.7
De 4 a 5 años	1 233 674	628 868	604 806	1 137 235	99.2
De 6 a 14 años	5 402 292	2 748 831	2 653 461	5 215 540	99.5
De 15 a 16 años	1 085 397	551 931	533 466	1 159 392	99.5
De 17 años	532 583	270 421	262 162	576 889	99.6
Mayor de edad	23 273 832	11 602 729	11 671 103	21 823 778	99.5
De 18 a 64 años	20 487 933	10 281 231	10 206 702	19 546 083	99.6
De 65 a 74 años	1 617 041	788 110	828 931	1 431 063	99.4
De 75 años y más	1 168 858	533 388	635 470	846 632	98.9
Extranjero	1 004 898	462 259	542 639		

Nota:

- Debido a que 1/ son registros administrativos sujetos a condiciones legales y administrativas, y no se considera el movimiento migratorio interno y externo, por ello 1/ y 2/ no son comparables.

- La edad es calculada a la fecha del reporte.

Fuente: 1/ RUIPN

2/ Proyecciones 2018 publicadas por el INEI. Boletín Especial N° 22 (30JUN2018).

3/ Resultados Finales (Enero - Diciembre) Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) 2017 - INEI

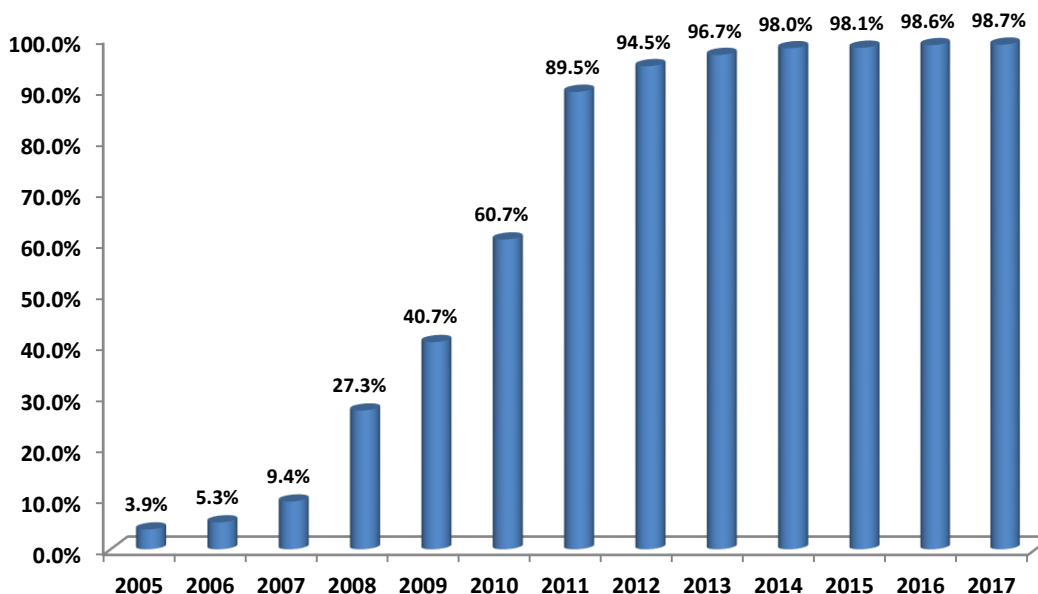
EVOLUCION DE LA IDENTIFICACION PERIODO 2005 – 2017

Menores Identificados con DNI Emitido por Grupo de Edad

La problemática de la indocumentación de las personas mayores y menores de edad es una situación que siempre preocupa a RENIEC; entre los años 2007 y 2010 se realizaron estudios de identificación de la población a nivel nacional en forma gratuita, que sirvió de evidencia ante cuantiosas pérdidas de recursos en los programas sociales; el Ministerio de Economía y Finanzas y la Presidencia de Consejo de Ministros brindaron el apoyo económico y en el año 2008 se implementó el Programa Presupuestal “Acceso de la Población a la Identidad”. Este programa ha permitido la gradualidad de la identificación en forma gratuita y progresiva de los mayores, adultos mayores y menores de edad de los distritos de pobreza y de extrema pobreza.

Los resultados, en cuanto a la cobertura de identificación en los menores de edad (de 0 a 17 años de edad) se ha incrementado sustancialmente de 3.9% en el año 2005 a 98.7% en el año 2017 (según la Encuesta de Programas Presupuestales - EPP); y para el año 2018 se estima alcanzar el 98.8%. La curva de crecimiento sostenida en los últimos 04 años se deben al apoyo presupuestal, las intensivas campañas de identificación en zonas de extrema pobreza y principalmente a la gratuidad del DNI que se otorga a los niños y niñas menores de 17 años de edad.

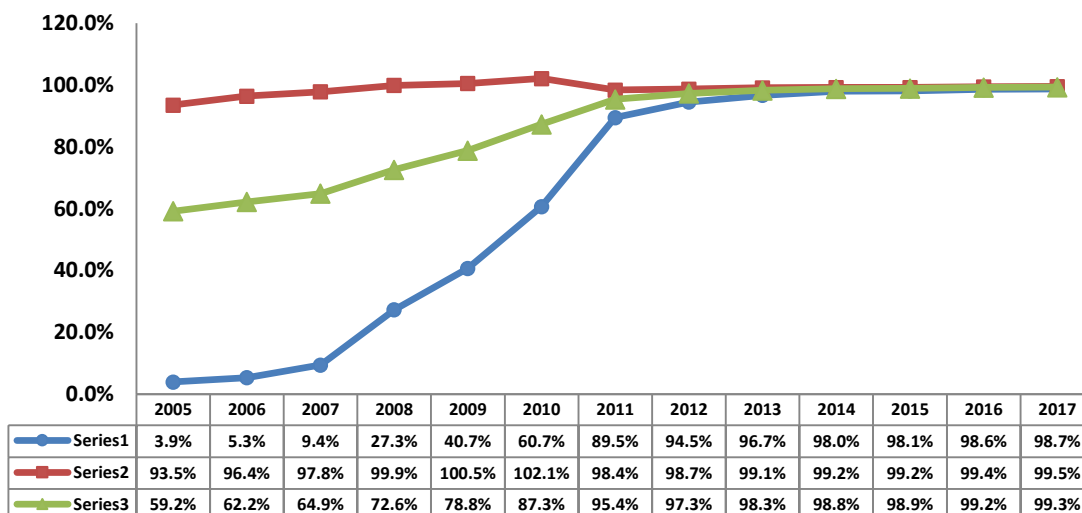
POBLACIÓN MENOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON EL DNI



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - EPP 2011-2017.
Elaboración: GPP/RENIEC

Si comparamos esta cifra con el grupo de mayores de edad (18 años a más) el proceso de identificación en el Perú ha aumentado básicamente en los cuatro últimos años, pasándose de una cobertura de identificación del 93.5% en el año 2005 al 99.5% en el año 2017; y para el año 2018 se programó alcanzar el 99.6%. El porcentaje de crecimiento de la identificación en los menores de edad es la más significativa, si se compara con el porcentaje de identificación de los mayores de edad.

COBERTURA DE IDENTIFICACIÓN CON EL DNI (%)



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - EPP 2011-2017.
Elaboración: GPP/RENIEC

La identificación de los menores de edad es una tarea que el RENIEC asume como una función inherente al quehacer institucional, requiere de recursos y de apoyo de las Instituciones del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como de aliados estratégicos (sectores), puesto que se convierte en una plataforma social para reducir las filtraciones y sub coberturas de los programas sociales, información que les permitirá distribuir eficientemente sus recursos, programar sus actividades y focalizar sus diversas intervenciones. Entre los principales aliados estratégicos del RENIEC se encuentran:

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), Direcciones de Salud (DISA) y las Direcciones de Salud del interior del país.
- Ministerio del Interior.- Coordinaciones para el apoyo respectivo en los desplazamientos del proceso de identificación donde se requiera su intervención.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de los Programas Sociales que administra.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, Pensión 65, CUNA MAS, Qaly Warma, y las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS, entre otros.
- Gobiernos Regionales.- Con sus Direcciones Regionales de Educación y Salud, principalmente.
- Gobiernos Locales.- Con las convocatorias de la población de su jurisdicción.
- Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza.

- Presidencia de Consejo de Ministros.

5. MEDIDAS IMPLEMENTADAS Y METAS PRIORITARIAS POR OBJETIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2019

5.1 MEDIDAS IMPLEMENTADAS

Acciones de Intervención

- Campañas de documentación con el DNI gratuito en las instituciones educativas.
- Campañas masivas de documentación en parques zonales, distritales, plazas públicas, ferias, entre otros, en ámbitos definidos.
- Módulos de atención itinerante en alianza con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Campañas de documentación en alianza con el MINSA.
- Campañas de documentación en alianza con el MIMP (INABIF y CEDIF).
- Campañas de documentación en alianza con el MIDIS (Pensión 65, JUNTOS, Cuna Más y Qaly Warma).
- Campañas de documentación con otros aliados estratégicos (empresas, instituciones religiosas, entre otras).

Acciones para la entrega de los DNI emitidos

- Las entregas de los DNI emitidos se efectúan en las agencias del RENIEC, si los trámites fueron realizados en Agencias.
- Las entregas se realizan en las instituciones educativas donde iniciaron los trámites.
- Las entregas se realizan en las plazas, parques o módulos del RENIEC donde se realizaron los trámites.
- En los casos de desplazamiento a zonas alejadas, se realizan desplazamientos para entregar los DNI hacia las zonas donde se originaron los trámites.

Avance de los Registros Civiles en el Perú

El RENIEC cuenta con el Sistema Integral de Registros Civiles, habiendo desarrollado aplicativos informáticos por personal exclusivamente de nuestra Entidad; nuestra Base de Datos de los Registros Civiles del Perú se encuentra integrada en un entorno Oracle.

Asimismo, al iniciarse la incorporación progresiva a nuestra Institución de los Registros del Estado Civil, se han agregado al RENIEC con el total de su acervo documentario 69 OREC.

Así también, se han revocado facultades a 11 Oficinas de Registro de Estado Civil (OREC).

Desde octubre del año 2005 al 28 de agosto de 2018, el RENIEC ha registrado en su base de datos 6'129,873 inscripciones de nuevos hechos vitales a través de sus Oficinas Registrales:

INSCRIPCIONES DE REGISTROS CIVILES POR TIPO DE ACTA Y TIPO DE OFICINA, SEGÚN AÑO Y MES DE INSCRIPCIÓN, 2005 - 2018

Al 28 de agosto de 2018

Año / mes	Total	Nacimiento			Matrimonio	Defunción		
		Total	OR y OREC Afiliadas	ORA (EE.SS)		Total	OR y OREC Afiliadas	ORA (EE.SS)
Total	6 129 873	4 560 077	3 103 078	1 456 999	601 366	968 430	844 238	124 192
2005	1 434	743	743	-	295	396	396	-
2006	54 281	33 392	29 127	4 265	6 974	13 915	13 826	89
2007	192 492	129 644	108 553	21 091	24 599	38 249	37 742	507
2008	247 710	175 019	137 972	37 047	29 549	43 142	37 208	5 934
2009	264 809	188 746	142 374	46 372	29 363	46 700	39 164	7 536
2010	325 365	242 808	159 065	83 743	31 372	51 185	42 358	8 827
2011	405 382	319 186	223 222	95 964	34 112	52 084	43 221	8 863
2012	441 881	336 169	237 395	98 774	46 001	59 711	50 940	8 771
2013	588 530	450 793	332 015	118 778	52 978	84 759	74 593	10 166
2014	702 849	534 272	395 795	138 477	66 702	101 875	89 599	12 276
2015	764 324	577 092	399 489	177 603	71 021	116 211	101 895	14 316
2016	792 638	583 266	356 686	226 580	79 073	130 299	114 571	15 728
2017	802 793	587 354	350 856	236 498	79 080	136 359	118 717	17 642
2018	545 385	401 593	229 786	171 807	50 247	93 545	80 008	13 537
Enero	71 268	52 052	29 889	22 163	6 847	12 369	10 638	1 731
Febrero	65 038	48 536	28 350	20 186	6 369	10 133	8 727	1 406
Marzo	66 757	50 429	29 065	21 364	6 075	10 253	8 799	1 454
Abril	70 134	53 336	30 362	22 974	5 131	11 667	9 932	1 735
Mayo	71 167	52 794	30 477	22 317	6 286	12 087	10 350	1 737
Junio	64 385	46 533	26 128	20 405	5 742	12 110	10 196	1 914
Julio	71 044	51 105	29 113	21 992	6 426	13 513	11 570	1 943
Agosto	65 592	46 808	26 402	20 406	7 371	11 413	9 796	1 617

Nota: Este proceso se inició el Oct2005 según RJ N° 940-2005, donde el RENIEC revocó las facultades registrales a la Oficina de Registro de Civil de la Municipalidad del Distrito de San Borja.

La información incluye las inscripciones de: Reconocimiento, Adopción, Reinscripción, Reposición y Reconstitución de actas.

EE.SS: Establecimientos de Salud

Fuente: Base de datos de Registro Civil en línea.

Modernización Tecnológica

El RENIEC cuenta con equipos de tecnología informática de última generación, tal como la infraestructura para almacenamiento en Discos Worm, cuya característica principal es el almacenamiento óptico no regrabable (según Norma Técnica Peruana NTP 392.030 –

2 INDECOPI); esta tecnología es usada para cumplir con los reglamentos internacionales que obligan a preservar los registros públicos de misión crítica por un largo periodo (más de 50 años).

Contamos además con servidores que utilizan la tecnología BLADES, que permiten la ejecución de los aplicativos de los Registros Civiles y de los demás aplicativos que utiliza el RENIEC en los servicios que brinda a la ciudadanía.

Desde febrero de 2009 el RENIEC cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad, que ha permitido en un marco de mejora continua, certificar internacionalmente los principales procesos de la Entidad:

- Certificado N° BR229985 Bureau Veritas de aprobación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 “Procesamiento de trámites de Identificación (Desde el Ingreso de Trámites de Identificación hasta la impresión del Documento Nacional de Identidad – DNI”. (13.May.2010).
- Certificado N° 391501/965408, SGS del Perú S.A.C., Certificado de Idoneidad Técnica de Producción – “Certificado de comprobación de las condiciones de seguridad de los locales de almacenamiento y conservación de microformas y de cumplimiento de las Normas Técnicas” (12.Mar.2010).
- Certificado N° BR228521 Bureau Veritas de aprobación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 “Procesamiento de las Actas Registrales desde la actividad de evaluación previa hasta la evaluación registral” (16.Feb.2009).
- Certificación ISO 9001:2008, reconocido por CDI-SIN: Servicios de Identificación de las personas naturales, desde la recepción de solicitudes hasta la entrega de los productos y servicios realizados por la Gerencia de Registro de Identificación - GRI que se generan a través de uno o varios de los siguientes procesos: Procesamiento de trámites de identificación, depuración de registros de identificación, identificación biométrica, atención de información registral, administración de documentación registral (Año 2012).
- Certificación ISO 9001:2008, reconocido por CDI-SIN: Proceso de Registros Civiles (año 2013), que comprende los siguientes sub procesos:
 - a) Sub Proceso de Integración de Registros Civiles.
 - b) Sub Proceso de Procesamiento de Registros Civiles.
 - c) Sub Proceso de Depuración de Registros Civiles.
 - d) Sub Proceso de Delegación de Funciones de Registros Civiles.
- Certificación ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad para el Proceso de Certificación Digital.
- Certificación ISO 27001 del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información: SI-0005/2017, conforme a la norma UNE-ISO/IEC 27001:2014, para el Proceso de Padrón Electoral.
- Certificación ISO 27001:2014 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Proceso de Registros Civiles.
- Certificación ISO 27001:2014 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Proceso de Registros de Identificación, cuyo alcance se amplió al incluir a las sedes ubicadas en la avenida Venezuela (Lima) y la región Arequipa.

- Certificación en la norma ISO 27001:2014 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Proceso de Certificación Digital.

En los últimos años la capacidad operativa del RENIEC se ha incrementado, contándose en la actualidad con 468 puntos de atención a nivel nacional entre agencias, oficinas registrales, plataformas virtuales y puntos de atención; asimismo, en convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) también se cuenta con 202 oficinas consulares que tienen la función registral para atender a los peruanos que residen en el extranjero. Además, se viene integrando la información de los registros de estado civil de 1,268 Oficinas de Registro de Estado Civil – OREC a nivel nacional, esto a través de la implementación del Sistema Integrado de Registros Civiles y Microformas (SIRCM)

Las 11 Plataformas Virtuales Multiservicios (PVM) son modernos expendedores de partidas, tiene el diseño de un cajero electrónico y expide las actas certificadas en minutos, gracias a que el módulo está interconectado con la base de datos del RENIEC. Además agiliza los pagos de otros servicios que brinda la Institución para el beneficio de todos los peruanos.

Desde el año 2010 se contó con el sistema de identificación automatizada de huellas (AFIS) que permite verificar, confirmando o denegando la identidad de una persona, este mecanismo de verificación se puso al servicio del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía de la Nación y Policía Nacional del Perú, entre otros organismos a través de la suscripción de convenios interinstitucionales; con la finalidad de garantizar la identidad y los actos jurídicos civiles de los peruanos. A partir de NOV2014 se implementó en el RENIEC, el sistema automático de identificación biométrica (ABIS) que es decadactilar.

a) Utilización del Sistema de Microformas Digitales

El procesamiento de Actas Registrales se realiza de acuerdo a la normatividad de Microformas (NTP 392.030-2 versión 2005), para lo cual el RENIEC cuenta con el Certificado de Idoneidad Técnica para producción de microformas digitales de papel a digital y de digital a digital emitido por la SGS del Perú empresa acreditada por INDECOPI, quien ha efectuado la auditoría del seguimiento encontrando que todos nuestros procedimientos son conformes, por lo cual nos ha sido ratificada dicha certificación.

Avances en Registro de Certificación Digital (D.S. N° 052-2008-PCM)

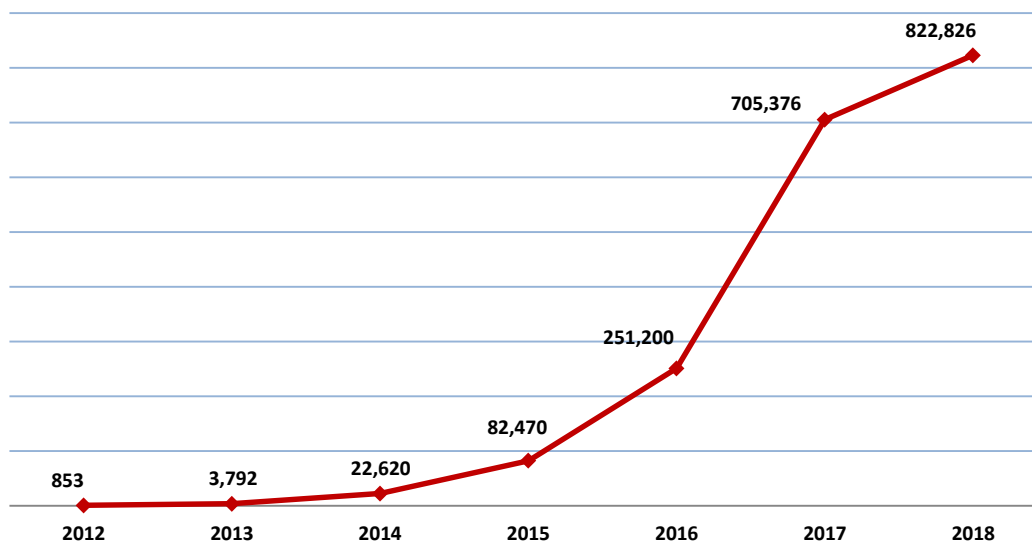
Por la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, se regula en el país la certificación de la firma electrónica, y a través de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°052-2008-PCM (18JUL2008), modificado por Decreto Supremo N° 0702-2011-PCM (26JUL2011), normatividad que designa al RENIEC como Entidad Certificadora del Estado Peruano, encargada de emitir o cancelar certificados digitales y brindar servicios inherentes; en tal sentido la Entidad actúa como:

- Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP),
- Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y
- Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP).

La Planta de Certificación Digital viene atendiendo al Sector Público desde el 27FEB2012, en la oficina de la EREP (San Isidro), dando inicio al servicio de emisión de certificados digitales

en el marco del D.S. N° 070-2011-PCM, que facultó al RENIEC a emitir certificados digitales, en tanto la Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP), la Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y la Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP) no estén acreditadas ante la autoridad administrativa competente (INDECOPI). En adelante se abrieron más EREP a nivel nacional.

EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES



Fuente: <https://ecep.reniec.gob.pe/dashboard/production/active>

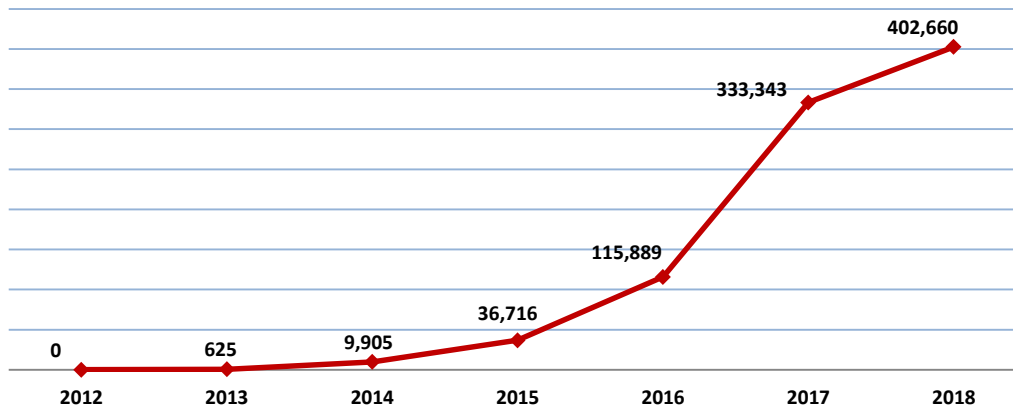
Elaboración SGPL / GPP

DNI ELECTRÓNICO



En junio del año 2016, mediante la Resolución Jefatural N° 78-2016/JNAC/RENIEC (17JUN2016) se aprobó el “Plan de Masificación del DNIe y Presupuesto para el Plan de Masificación del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe)”, cuyo objetivo es masificar el DNIe de forma gradual y progresiva para los ciudadanos mayores de edad en el período 2016-2021. Es importante destacar algunas ventajas y beneficios, tales como: contribuye a la instauración de la identidad digital, ofrece una mejora sustancial a la seguridad de nuestro documento de identidad, posibilita la virtualización de servicios públicos o del sector privado que requieren autenticación de la identidad o firma digital, entre otros importantes.

EMISIÓN DE DNI ELECTRÓNICO



Fuente: Reporte Estadístico Diario (28AGO2018)
Elaboración SGPL / GPP

Padrón Electoral y apoyo a los Organismos Electorales

El Padrón Electoral es un subproducto de la base de datos de identificación. Actualmente el RENIEC con la tecnología y equipos que posee está en capacidad de emitir el Padrón Electoral, sin interrumpir sus labores habituales.

El Artículo 7° de nuestra Ley Orgánica N° 26497, dispone que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, prepara y mantiene actualizado el Padrón Electoral, el mismo que de acuerdo a lo establecido por el artículo 201° de la Ley Orgánica de Elecciones, se remite al Jurado Nacional de Elecciones para su aprobación, con 90 días de anticipación a la fecha del proceso de elecciones.

En ese sentido, el RENIEC ha elaborado y remitido oportunamente el Padrón Electoral a los organismos conformantes del Sistema Electoral Peruano, en el marco del Proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018, que se realizará el domingo 7 de octubre de 2018.

5.2 METAS PRIORITARIAS POR OBJETIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2019

Las principales acciones que proyecta desarrollar el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC para el año 2019 en función al cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PEI 2012 – 2016 y en el marco del Programa Presupuestal denominado “Acceso de la Población a la Identidad” desarrollado con enfoque de presupuesto por resultados, son las siguientes:

OBJETIVO GENERAL: MEJORA DEL SERVICIO

PRODUCTO: ACTA REGISTRAL

- Incrementar la cobertura registral de nacimientos inscribiendo a 257,000 recién nacidos para el año el 2019 con una proyección similar para el año 2020, a nivel nacional en Oficinas Registrales del RENIEC (trámites gratuitos).
- Efectuar 1'979,132 trámites Copias Certificadas de Actas de Registrales de Nacimiento, Matrimonio y Defunción para el año 2019, con una proyección de 2'122,221 para el año 2020.

- Realizar 2'902,099 procesamientos de actas registrales en el año 2019 con una proyección similar para el año 2020.
- Continuar con la incorporación de Oficinas de Registros de Estado Civiles (OREC) Provinciales y Distritales, según la disponibilidad presupuestal en cada uno de los ejercicios fiscales.
- Brindar mantenimiento de las Plataformas Virtual Multiservicios (PVM) en centros comerciales y otros lugares de accesibilidad a la población.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad de los Registros Civiles.
- Continuar con el apoyo a las OREC a nivel nacional, dotándolas de Libros registrales, realizando supervisiones y proponiendo normas que flexibilicen y mejoren este servicio.

PRODUCTO: DNI

- Realizar 7'414,892 trámites de DNI a nivel nacional para el año 2019, según la tasa TUPA, con proyecciones similar para el año 2020.
- Implementar paulatinamente el DNI Electrónico (DNIe) y promover el progresivo cambio con el DNI tradicional en el público usuario priorizado.
- Identificar a los recién nacidos a través de la instalación de Oficinas Registrales Auxiliares en Hospitales y Centros de Salud a nivel nacional.
- Mejora de la infraestructura de Oficinas Registrales y Agencias a nivel nacional.
- Optimizar el tiempo de entrega del DNI tramitado estableciendo el uso intensivo de las tecnologías de la información.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad del Procesamiento del DNI.
- Cumplir oportunamente con la Emisión del Padrón Electoral.
- Culminar los estudios sobre el sistema de identificación facial que sea de utilidad para las diversas instituciones (PNP, PJ, MP, MTC, Migraciones, otras), que tengan la tarea de prevenir la trata de personas entre otros delitos.
- Culminar los estudios del DNI Genético.

OBJETIVO GENERAL: ATENCION A SECTORES VULNERABLES

PRODUCTO: ACTA REGISTRAL

- Inscribir durante el año 2019 los nacimientos de 257,000 recién nacidos en establecimientos de salud del país, con una proyección similar de inscripciones para el año 2020.
- Inscribir los nacimientos ordinarios y extemporáneos en campañas de identificación, prioritariamente en la región amazónica y en zonas rurales y urbanas marginales a nivel nacional.

PRODUCTO: DNI

- Realizar la inscripción por primera vez de 130,000 niños y niñas de 0 a 3 años de edad, a través de campañas de identificación con prioridad en las regiones amazónicas de nuestro país, así como en zonas rurales y urbano-marginales a nivel nacional (trámites gratuitos).
- Realizar la inscripción por primera vez de 160,000 menores de 4 a 17 años de edad, a través de campañas de identificación con prioridad en las regiones amazónicas de nuestro país, así como en zonas rurales y urbano-marginales a nivel nacional (trámites gratuitos).

- Realizar la tramitación de duplicados y la renovación por caducidad de 115,000 DNI para mayores de edad de 18 a 64 años de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional (trámites gratuitos).
- Realizar la tramitación de 20,000 duplicados y la renovación por caducidad de DNI para personas de 65 años de edad a más en zonas de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional (trámites gratuitos).

OBJETIVO GENERAL: INNOVACION Y USO INTENSIVO DE TECNOLOGIA

PRODUCTO: CERTIFICADO DIGITAL

- Emitir 1'051,089 Certificados Digitales a la población mayor de edad, como parte del proceso de implementación del "Plan de Masificación del DNI" para el 2019 con una proyección de 1'581,252 emisiones para el año 2020.
- Mantenimiento de la Acreditación de INDECOPI (EREP persona natural y jurídica).
- Mantenimiento de la Certificación ISO 27001 para la ECEP.
- Mantenimiento la Certificación ISO 9001 para la EREP.
- Contar con la certificación Webtrust de la Planta de Certificación Digital.
- Implementar y poner en marcha Agencias EREP a nivel nacional.
- Realizar acciones de sensibilización y difusión de los diferentes beneficios.

SERVICIOS DIGITALES

- Mejorar e Incrementar los Servicios que ofrece el RENIEC a través de internet.
- Implementar Oficinas Registrales que realicen captura en vivo en el proceso de tramitación del DNI.
- Modernizar las Oficinas Registrales y disponer gratuitamente equipos en línea que permita al usuario realizar sus trámites y consultas a través de la red.
- Implementar nuevos servicios con nuevas tecnologías de la información que facilite a los usuarios sus diferentes trámites.
- Contar con un Sistema de Información Gerencial.

6. AVANCES EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL: 079 ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD

Como parte de las acciones de ejecución del Programa Presupuestal 0079: "Acceso de la Población a la Identidad", se vienen desarrollando actividades conducentes a brindar atención de calidad a toda la población, poniendo énfasis en el apoyo social según grupos de edad y en condición de vulnerabilidad; para ello se han dispuesto recursos de las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y adicionalmente los que provienen del Convenio de Apoyo Presupuestario con la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, cuya fuente de financiamiento es Donaciones y Transferencias (DyT).

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

En el siguiente cuadro se muestra los logros obtenidos durante la ejecución de los productos del Programa Presupuestal 0079: "Acceso de la Población a la Identidad"; es así que, la documentación de la población ha avanzado de 95.4% en el año 2011 a 99.3% en el año 2017, y cuya brecha de indocumentación (0.7%) corresponde principalmente a poblaciones de las zonas rurales, comunidades nativas y/o poblaciones de zonas de frontera, que por razones de distancias y ser zonas de difícil acceso, limita la labor de la institución para llegar a estas poblaciones.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0079:
"ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD"**

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador de Desempeño	Valores Históricos						
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Acceso de la Población a la Identidad	Porcentaje de Población que tiene Documento Nacional de Identidad	95.4%	97.3%	98.3%	98.8%	98.9%	99.2%	99.3%
Productos								
Población de 0 - 3 años con Documento Nacional de Identidad - Apoyo Social	Porcentaje de población de 0 a 3 años de edad que tiene Documento Nacional de Identidad	83.6%	89.0%	91.7%	93.5%	94.2%	95.6%	95.7%
Población de 4 - 17 años con Documento Nacional de Identidad - Apoyo Social	Porcentaje de Población de 4 a 17 años de edad que tiene el Documento Nacional de Identidad	91.0%	95.8%	98.0%	99.0%	99.1%	99.4%	99.5%
Población de 18 - 64 años con Documento Nacional de Identidad - Apoyo Social	Porcentaje de Población de 18 a 64 años de edad que tiene Documento Nacional de Identidad	99.0%	99.1%	99.3%	99.4%	99.3%	99.5%	99.6%
Población de 65 años a más con Documento Nacional de Identidad- Apoyo Social	Porcentaje de Población de 65 años a más de edad que tiene Documento Nacional de Identidad	95.0%	96.0%	97.6%	98.1%	98.7%	99.1%	99.2%
Población con Documento Nacional de Identidad	Porcentaje de Población identificada con el DNI, que cuenta con el DNI vigente ^{1/}	89.0%	89.7%	95.4%	97.8%	98.4%	95.0%	93.3%
Población cuenta con Actas de Nacimiento - Apoyo Social	Porcentaje de nacimientos inscritos en Oficinas Registrales y Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC y en desplazamientos	36.1%	41.0%	47.5%	52.9%	63.7%	65.3%	72.4%
Población cuenta con Actas Registrales	Porcentaje de población que solicita copias certificadas de Actas Registrales ^{2/}	2.7%	2.8%	3.6%	4.5%	4.7%	4.9%	5.0%
Población cuenta con acceso a Certificado Digital	Porcentaje de la Población de 18 años a más que cuenta con Certificados Digitales	0.0%	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	3.1%

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – EPP (Ex ENAPRES) / INEI

7. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2017

Por toda Fuente de Financiamiento

El año 2017, se inició con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 324.852.658,00 y al término del período se concluyó con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 416.296.566,00.

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM
5. GASTOS CORRIENTES	323,852,658	405,505,441
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	46,325,624	54,192,313
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,615,000	2,699,074
2.3 BIENES Y SERVICIOS	261,016,432	330,393,203
2.5 OTROS GASTOS	13,895,602	18,220,851
6. GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	10,791,125
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	10,791,125
TOTAL	324,852,658	416,296,566

La ejecución del gasto ascendió a la suma de S/. 367.289.991,00, que represento el 88 % respecto al PIM, siendo el resultado a nivel grupo genérico el siguiente:

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PIM	EJECUCION					
		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total	%
5. GASTOS CORRIENTES	405,505,441	81,808,302	77,191,495	84,511,667	114,658,889	358,170,353	88%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	54,192,313	10,884,152	12,400,736	13,575,002	15,926,931	52,786,821	97%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTAC. SOCIALES	2,699,074	532,968	497,725	668,223	688,678	2,387,594	88%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	330,393,203	56,410,821	64,071,327	70,202,117	96,832,741	287,517,006	87%
2.5 OTROS GASTOS	18,220,851	13,980,361	221,707	66,325	1,210,539	15,478,932	85%
6. GASTOS DE CAPITAL	10,791,125	153,816	181,651	578,934	8,205,237	9,119,638	85%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,791,125	153,816	181,651	578,934	8,205,237	9,119,638	85%
TOTAL	416,296,566	81,962,118	77,373,146	85,090,601	122,864,126	367,289,991	88%

8. AVANCE EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y PROYECCION AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2018

Por toda Fuente de Financiamiento

El año 2018, se inició con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 367.053.258,00 y al término del período enero – junio se contó con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 476.300.246,00.

GENERICAS DE GASTOS	PIA	PIM
5 GASTOS CORRIENTES	366,047,297	463,484,260
2.1 PERSONAL Y OBLIGAC. SOCIALES	54,374,498	55,556,134
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,605,000	2,661,291
2.3 BIENES Y SERVICIOS	296,376,210	389,216,536
2.5 OTROS GASTOS	12,691,589	16,050,299
6 GASTOS DE CAPITAL	1,005,961	12,815,986
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,005,961	12,815,986
TOTAL	367,053,258	476,300,246

El avance del gasto al 30 de junio del año 2018, ascendió a la suma de S/. 153.516.116,00, que represento el 32% respecto al PIM. Asimismo, de acuerdo a las proyecciones realizadas en el período julio – diciembre se concluiría el año fiscal con una ejecución del gasto al 96% respecto al PIM, siendo el resultado a nivel grupo genérico el siguiente:

GENERICAS DE GASTOS	PIM	EJECUCION			SALDOS
		AL 30JUN	PROYECCION JUL. - DIC.	TOTAL	
5 GASTOS CORRIENTES	463,484,260	151,522,877	295,235,369	446,758,246	16,726,014
2.1 PERSONAL Y OBLIGAC. SOCIALES	55,556,134	25,586,832	29,969,302	55,556,134	0
2.2 PENSIONES Y OTRAS PREST. SOC.	2,661,291	1,048,155	1,214,716	2,262,871	398,420
2.3 BIENES Y SERVICIOS	389,216,536	124,460,568	248,428,374	372,888,942	16,327,594
2.5 OTROS GASTOS	16,050,299	427,322	15,622,977	16,050,299	0
6 GASTOS DE CAPITAL	12,815,986	1,993,239	10,822,747	12,815,986	0
2.6 ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	12,815,986	1,993,239	10,822,747	12,815,986	0
TOTAL	476,300,246	153,516,116	306,058,116	459,574,232	16,726,014
AVANCE PORCENTUAL (%)	100%	32%	64%	96%	4%

Por Fuentes de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.)

El año 2018, se inició con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 47.641.647,00 y al término del período enero – junio se contó con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 105.420.498,00. Esta modificación presupuestaria se debe por la aprobación de los siguientes dispositivos:

- Decreto Supremo N° 008-2018-EF (17ENE2018), se autorizó una transferencia de partidas a favor del Pliego 033: RENIEC por la suma de **S/. 28.682.688,00**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de financiar los gastos que demande la realización del proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales 2018, el mismo que se incorporó mediante Resolución Jefatural N° 09-2018/JNAC/RENIEC (22ENE2018).
- Decreto Supremo N° 011-2018-EF, se autorizó una transferencia de partidas a favor del Pliego 033: RENIEC la suma de **S/. 29.928,00**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el pago del reajuste pensionario, el mismo que se incorporó mediante Resolución Jefatural N° 11-2018/JNAC/RENIEC (29ENE2018).
- Decreto Supremo N° 067-2018-EF, se autorizó una transferencia de partidas a favor del Pliego 033: RENIEC la suma de **S/. 917.128,00**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, la cual incluye la operación de mantenimiento de las PIAS, el mismo que se incorporó mediante Resolución Jefatural N° 41-2018/JNAC/RENIEC (03ABR2018).
- Decreto Supremo N° 071-2018-EF, se autorizó una transferencia de partidas a favor del Pliego 033: RENIEC la suma de **S/. 22.000.000,00**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar las actividades en el marco del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad, el mismo que se incorporó mediante Resolución Jefatural N° 42-2018/JNAC/RENIEC (03ABR2018).
- Decreto Supremo N° 126-2018-EF (13JUN2018), se autorizó un crédito suplementario a favor del Pliego 033: RENIEC por la suma de **S/. 6.149.107,00**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2017, el mismo que se incorporó mediante Resolución Jefatural N° 67-2018/JNAC/RENIEC (18JUN2018).

La ejecución del gasto al 30JUN2018, ascendió a la suma de S/. 26.166.339,00 que represento el 25% respecto al PIM. Asimismo, de acuerdo a las proyecciones del gasto realizadas en el período julio – diciembre se concluiría el año fiscal con una ejecución al 96% respecto al PIM.

El saldo de la GG 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por la suma de S/. 75.420,00, corresponde a la planilla de pensiones, provenientes de pensionistas que han fallecido y cuyos saldos no pueden ser orientados a otros gastos de conformidad con el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Asimismo, el saldo de la GG 2.3 Bienes y Servicios por la suma de S/. 4.454.228,00, corresponde a la planilla del personal CAS, cuyos saldos no pueden ser orientados a otros gastos de conformidad con el numeral 9.4 del artículo 9 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

GENERICAS DE GASTOS	PIM	EJECUCION			SALDOS
		AL 30JUN	PROYECCION JUL. - DIC.	TOTAL	
5 GASTOS CORRIENTES	98,611,451	26,143,090	67,938,713	94,081,803	4,529,648
2.1 PERSONAL Y OBLIGAC. SOCIALES	1,376,647	645,477	731,170	1,376,647	0
2.2 PENSIONES Y OTRAS PREST. SOC.	2,301,291	1,036,155	1,189,716	2,225,871	75,420
2.3 BIENES Y SERVICIOS	88,683,676	24,384,422	59,845,026	84,229,448	4,454,228
2.5 OTROS GASTOS	6,249,837	77,036	6,172,801	6,249,837	0
6 GASTOS DE CAPITAL	6,809,047	23,249	6,785,798	6,809,047	0
2.6 ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	6,809,047	23,249	6,785,798	6,809,047	0
TOTAL	105,420,498	26,166,339	74,724,511	100,890,850	4,529,648
AVANCE PORCENTUAL (%)	100%	25%	71%	96%	4%

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (R.D.R)

El año 2018, se inició con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 319.411.611,00 y al término del período enero – junio se contó con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 369.411.611,00. Esta modificación presupuestaria se debe por la aprobación del siguiente dispositivo:

- Resolución Jefatural N° 39-2018/JNAC/RENIEC (27MAR2018), se incorporó mayores fondos públicos en el Presupuesto del Pliego 033: RENIEC del presente año, hasta por la suma de S/. 50.000.000,00, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, provenientes de los saldos de balance del año 2017, para financiar parcialmente los gastos ineludibles y de funcionamiento del segundo semestre, así como el mantenimiento de las ORAs, para el normal funcionamiento y operatividad del RENIEC.

GENERICAS DE GASTOS	PIM	EJECUCION			SALDOS
		AL 30JUN	PROYECCION JUL. - DIC.	TOTAL	
5 GASTOS CORRIENTES	363,539,337	125,192,867	226,150,104	351,342,971	12,196,366
2.1 PERSONAL Y OBLIGAC. SOCIALES	54,179,487	24,941,355	29,238,132	54,179,487	0
2.2 PENSIONES Y OTRAS PREST. SOC.	360,000	12,000	25,000	37,000	323,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	299,200,388	99,890,191	187,436,831	287,327,022	11,873,366
2.5 OTROS GASTOS	9,799,462	349,321	9,450,141	9,799,462	0
6 GASTOS DE CAPITAL	5,872,274	1,969,990	3,902,284	5,872,274	0
2.6 ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	5,872,274	1,969,990	3,902,284	5,872,274	0
TOTAL	369,411,611	127,162,857	230,052,388	357,215,245	12,196,366
AVANCE PORCENTUAL (%)	100%	34%	62%	97%	3%

La ejecución del gasto al 30JUN2018, ascendió a la suma de S/. 127.162.857,00 que represento el 34% respecto al PIM. Asimismo, de acuerdo a las proyecciones del gasto

realizadas en el período julio – diciembre se concluiría el año fiscal con una ejecución al 97% respecto al PIM.

El saldo de la GG 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por la suma de S/. 323.000,00, corresponde a la planilla de los aguinaldos de los pensionistas, el cual será asumido con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Sin embargo, dichos saldos no pueden ser orientados a otros gastos de conformidad con el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Asimismo, el saldo de la GG 2.3 Bienes y Servicios por la suma de S/. 11.873.366,00, corresponde a compromisos cuyos procesos de adquisición de bienes y/o prestación de servicios al concluir en el mes de diciembre del presente año, serán atendidos sus pagos con los saldos que se incorporen en el año 2019.

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (D. y T.)

El año 2018, se inició con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 1.468.137,00, con la aprobación del siguiente dispositivo:

- Resolución Jefatural N° 18-2018/JNAC/RENIEC (13FEB2018), se incorporó al presupuesto institucional del Pliego 033: RENIEC para el año fiscal 2018, la suma de **S/. 1.468.137,00** por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, provenientes de los saldos de balance preliminar del año 2017, a fin de continuar con la ejecución del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa de Acceso de la Población a la Identidad – EUROSPAN (**S/. 1.138.137,00**) y el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/CR-15223-PE, “Apoyo al Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación para la Población Vulnerable de la Región Cajamarca” (**S/. 330.000,00**).

GENERICAS DE GASTOS	PIM	EJECUCION			SALDOS
		AL 30JUN	PROYECCION JUL. - DIC.	TOTAL	
5 GASTOS CORRIENTES	1,333,472	186,920	1,146,552	1,333,472	0
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,332,472	185,955	1,146,517	1,332,472	0
2.5 OTROS GASTOS	1,000	965	35	1,000	0
6 GASTOS DE CAPITAL	134,665	0	134,665	134,665	0
2.6 ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	134,665	0	134,665	134,665	0
TOTAL	1,468,137	186,920	1,281,217	1,468,137	0
AVANCE PORCENTUAL (%)	100%	13%	87%	100%	0%

Al 30JUN2018, la ejecución del gasto ascendió a la suma de S/. 186.920,00, que represento el 13% respecto al PIM. Asimismo, de acuerdo a las proyecciones del gasto realizadas en el período julio – diciembre se concluiría el año fiscal con una ejecución del 100% respecto al PIM.

9. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019

La asignación presupuestaria alcanza la suma de **S/. 368.679.709,00** para el año 2019, la cual está orientada fundamentalmente para cubrir los gastos de planillas del personal activo, pensionista, contratos administrativos de servicios (CAS), sentencias judiciales, gastos ineludibles y de funcionamiento, así como para los gastos de bienes y servicios para las acciones del Presupuesto por Resultado a través del Programa Presupuestal "Acceso de la Población a la Identidad", cuyo detalle a nivel de fuente de financiamiento se detalla a continuación:

CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO	ASIGNACION PRESUPUESTAL 2019		
	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
5. GASTOS CORRIENTES	66,028,760	302,644,888	368,673,648
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,455,451	54,179,487	55,634,938
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTAC. SOCIALES	2,646,291	12,000	2,658,291
2.3 BIENES Y SERVICIOS	61,827,018	235,861,812	297,688,830
2.5 OTROS GASTOS	100,000	12,591,589	12,691,589
6. GASTOS DE CAPITAL	0	6,061	6,061
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	6,061	6,061
TOTAL	66,028,760	302,650,949	368,679,709

10. COMPARATIVO PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 Vs PIA 2018 y 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS					
GENERICA DEL GASTO	PIA		PROY. DE PPTO.	VARIACION %	
	2017	2018	2019	2019/2017	2019/2018
5 GASTOS CORRIENTES	41,657,000	47,635,586	66,028,760	58.5%	38.6%
2.1 PERSONAL Y OBLIGAC. SOCIALES	1,392,000	1,376,647	1,455,451	4.6%	5.7%
2.2 PENSIONES Y PRESTAC. SOCIALES	2,265,000	2,265,000	2,646,291	16.8%	16.8%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	37,900,000	43,893,939	61,827,018	63.1%	40.9%
2.5 OTROS GASTOS	100,000	100,000	100,000	0.0%	0.0%
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	6,061	0	-100.0%	-100.0%
2.6 ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	1,000,000	6,061	0	-100.0%	-100.0%
TOTAL	42,657,000	47,641,647	66,028,760	54.8%	38.6%

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
GENERICA DEL GASTO	PIA		PROY. DE PPTO.	VARIACION %	
	2017	2018	2019	2019/2017	2019/2018
5 GASTOS CORRIENTES	282,195,658	318,411,711	302,644,888	7.2%	-5.0%
2.1 PERSONAL Y OBLIGAC. SOCIALES	44,933,624	52,997,851	54,179,487	20.6%	2.2%
2.2 PENSIONES Y PRESTAC. SOCIALES	350,000	340,000	12,000	-96.6%	-96.5%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	223,116,432	252,482,271	235,861,812	5.7%	-6.6%
2.5 OTROS GASTOS	13,795,602	12,591,589	12,591,589	-8.7%	0.0%
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	999,900	6,061	-99.4%	-99.4%
2.6 ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	1,000,000	999,900	6,061	-99.4%	-99.4%
TOTAL	283,195,658	319,411,611	302,650,949	6.9%	-5.2%

11. DEMANDA PRESUPUESTAL ADICIONAL DEL PLIEGO 033: RENIEC		
DEMANDA ADICIONAL	DESCRIPCION	TOTAL
<p>CIERRE DE BRECHA DE INDOCUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO</p> <p>1) DE LA VIGENCIA DE LA IDENTIFICACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS MARGINALES A NIVEL NACIONAL.</p>	<p>Identificar con el DNI y mantener la vigencia de la identificación para los menores y mayores de edad que habitan en zona rural y urbana marginal a nivel nacional, comunidades nativas y zonas de frontera.</p> <p>Mejorar la cobertura de los servicios de Identificación en zona rural y urbana marginales, comunidades nativas y zonas de frontera del ámbito de todos los departamentos a nivel nacional contribuyendo a prevenir la indocumentación y mantener la identificación vigente de la población del país.</p>	22,0
<p>2) PROCESO ELECTORAL 2019</p>	<p>- Elecciones Municipales Complementarias</p>	15,0
<p>VINCULOS DE PARENTESCO Y OTRAS VINCULACIONES -</p> <p>3) CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1279 Y SU REGLAMENTO</p>	<p>Cumplir con el mandato establecido en el Decreto Legislativo N° 1279 y su Reglamento, el cual implica la implementación de una línea de producción de Vínculos de Parentesco, un nuevo Sistema de Vínculos de Parentesco adicional en el RENIEC, para la atención del servicio a las entidades públicas solicitantes, considerando para este servicio el 4° grado de consanguinidad y 2° grado de afinidad de las personas investigadas.</p>	2,5
TOTAL		39,5

12. PROPUESTA DE ARTÍCULO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO FISCAL 2019

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL A FAVOR DEL PLIEGO 033: RENIEC, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0079: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD.

“Autorízase para realizar modificaciones presupuestarias a nivel institucional en favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), hasta por el monto de S/ 22 000 000,00 (VEINTIDÓS MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos a los que hace referencia el artículo 44 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco del Programa Presupuestal 079: Acceso de la Población a la Identidad a cargo del RENIEC, previo cumplimiento de las acciones que debe efectuar el RENIEC, las que se establecen mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social. Dichas modificaciones presupuestarias se realizan hasta el primer trimestre del Año Fiscal 2019.

Para ello, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sobre la información remitida por el RENIEC, debe enviar un informe al Ministerio de Economía y Finanzas en el que se validen las acciones realizadas por el RENIEC en el marco de lo establecido en la presente disposición y el monto correspondiente a ser transferido.

Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, se aprueban las disposiciones complementarias para la aplicación de la presente disposición, las que incluyen las acciones que debe realizar el RENIEC en el marco de la presente disposición.

La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley”.

REAJUSTE DE LA ESCALA REMUNERATIVA DEL RENIEC

“Exonérese al Pliego Registro Nacional de Identificación y Estado Civil durante el año fiscal 2019, de los alcances del artículo 6° y 9° de la presente Ley de Presupuesto del Sector Público y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto de Urgencia 038-2006; lo que se atenderá con los recursos directamente recaudados de la entidad, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”.

INCORPORACION DEFINITIVA DE LOS TRABAJADORES BAJO EL REGIMEN CAS AL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728

“Autorizar al RENIEC incorporar al régimen laboral de la actividad privada del Decreto Ley N° 728 a los trabajadores contratados mediante el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios; la misma que será financiada con los recursos directamente recaudados de la entidad, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Para la incorporación definitiva bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, del personal contratado bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- *Contar con Contrato CAS vigente*
- *La incorporación se realizaría de forma gradual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y privilegiando tiempo de servicios.»*